



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 25 de junio de 2026, del Rector de la Universidad de Oviedo, de aprobación de las Bases reguladoras, convocatoria y autorización de gasto correspondiente a ayudas directas a estudiantado del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA) que cursen su segundo año y efectúen su período de movilidad con destino en la Universidad de Oviedo en el curso 2025-2026.

BDNS(Identif.):915898

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/915898>).

Primero.—Objeto de las ayudas.

El objeto de esta ayuda es compensar los gastos derivados de la estancia y estudios del alumnado del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA) en régimen de movilidad con destino en la Universidad de Oviedo, incluyendo conceptos como el alquiler de vivienda, suministros básicos y manutención, material académico y otras necesidades básicas, así como gastos de participación y matrícula no cubiertos con otras ayudas.

Segundo.—Personas beneficiarias.

Es requisito para ser persona beneficiaria estar matriculada en la Universidad de Oviedo en el curso académico 2025/2026 en el Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA), efectuando en la Universidad de Oviedo el período de movilidad previsto en el citado programa.

Tercero.—Cuantía.

Las personas beneficiarias recibirán una ayuda como contribución a los gastos derivados de su estancia y estudios durante el curso 2025-2026 en la Universidad de Oviedo. El importe individualizado de dicha ayuda será un máximo de 6.000 euros. El crédito máximo destinado a esta convocatoria asciende a 42.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 07.01.422F.481.40 del ejercicio 2026.

Cuarto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*

Quinto.—Presentación de solicitudes.

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud a través del Tramitador de solicitudes – formulario de Solicitud genérica, disponible en la sede electrónica de la Universidad de Oviedo. En el formulario se indicará que la solicitud se dirige al Vicerrectorado de Estudios y Docencia – Servicio de Postgrado y se acompañará de las declaraciones responsables incluidas como anexos A a esta convocatoria.

Sexto.—Otros datos.

En la dirección web <https://intranet.uniovi.es/convocatorias/estudiantado> está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

En Oviedo, a 25 de junio de 2026.—El Rector.—Cód. 2026-05535.